



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 447 -2024- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 13 de noviembre de 2024.

VISTO:

EL INFORME N° 1805 - 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 12 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita aprobación bajo acto resolutivo del Presupuesto Analítico N°2 de la obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381-SEGUNDA HABILITACION, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria 30220 en el Artículo 8° establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, con fecha Con fecha 07 de diciembre del 2017, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381". con un presupuesto de S/ 19,935,820.78.;

Que, Con fecha 03 de setiembre de 2021, mediante Resolución Rectoral N°330-2021- UNSCH-R, se aprobó el Expediente Técnico: MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO, CON CUI 2402381, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 14 meses, por el monto de Veinticinco Millones Doscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta y Siete y 28/100 Soles (S/ 25'224,837.28);

Que, Con fecha 21 de junio de 2024, través de la Resolución Rectoral N°283-2024- UNSCH-R, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución por Administración Directa del Expediente Técnico: MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO, CON CUI 2402381;

Que, Con fecha Con fecha 26 de julio del 2024, mediante la Resolución Rectoral N° 338- 2024- UNSCH-R, se aprueba la actualización de costos y cambio de modalidad del Expediente Técnico de la Obra: MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO, CON CUI 2402381. con un presupuesto de S/. 25,999,866.41, por la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 14 meses;

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, Mediante INFORME N° 1805 - 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director de la Dirección General de Administración, aprobación bajo acto resolutivo del presupuesto analítico N°02 de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381, correspondiente a la segunda habilitación;

Que, Mediante INFORME N° 102-2024-UEI-UNSCH/SJP-RO, de fecha 12 de noviembre de 2024, los responsables de Obra, solicitan, aprobación bajo acto resolutivo del presupuesto analítico N°02 de la Obra en mención, correspondiente a la segunda habilitación con un presupuesto de S/. 1,000.000.00;

Que, según la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el CAPÍTULO V FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN, SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, indica lo siguiente:

29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones:

Que, Asimismo, el numeral 7.3.1 Inicio de ejecución física de obra de la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG, indica lo siguiente:

Para el caso de entidades adscritas al SNPMGI, el plazo de ejecución física de la obra se computa desde la fecha en que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en las normas de dicho sistema administrativo.

Para el caso de entidades no adscritas al SNPMGI, el plazo de ejecución física de la obra se computa desde la fecha en que se cumplan con la totalidad de las condiciones siguientes:

- a) Contar con el saneamiento físico legal o arreglo institucional, con el cual se asegure la libre disponibilidad física.
- b) Contar con la asignación presupuestal.
- c) Se haya efectuado la designación del residente e inspector o la contratación del supervisor de obra.
- d) Se haya entregado el expediente técnico de obra aprobado en original o fedateado y debidamente registrado en el Banco de Inversiones al residente y al inspector o supervisor de obra.
- e) Contar con el presupuesto Analítico Aprobado.
- f) Contar con el personal técnico.
- g) Contar con la capacidad administrativa para el manejo de la planilla de obreros, así como la adquisición de materiales programados para la ejecución de la obra en el marco de la normativa de contrataciones del Estado y para el control de almacenes.
- h) Contar con equipos y maquinaria.
- i) Contar con el cuaderno de obra digital y físico foliado y legalizado, de corresponder.
- j) Contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en el presupuesto asignado y las metas a cumplir.

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de los actuados se aprecia que se ha cumplido con el trámite y requisitos para la aprobación del Presupuesto Analítico N°2 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381, de acuerdo a lo previsto en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", que establece disposiciones que regulan, funciones, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades";

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde la aprobación del Presupuesto Analítico N°2 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381";

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 009-2024-UNSCH-R, de fecha 10 de enero de 2024, se delega al Director de la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar el presupuesto analítico de obras por administración directa e indirecta.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de la Ley 30220, Ley Universitaria; Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico N°2 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381", por un monto total neto de S/. 1.000.000,00 (Un Millón con 00/100 soles), bajo la modalidad de administración directa, con un periodo de ejecución de 02 meses, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, conforme al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
RECTORADO:
OCI; OCII; OPP; UP;
UP; OTI; UEI
Abastecimiento;
Archivo
JDCQ/vapa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho

PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 - (SI. 1,000,000.00 - 2024)

PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO									
ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA									
DEPARTAMENTO	AYACUCHO									
PROVINCIA	HUAMANGA									

ITEM	ESPECIFICACION DE GASTOS	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO ANALITICO			SUB TOTAL
							GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION		

2.6.2.2.3	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					304,000.00	112,270.00	31,610.00		SI. 447,880.00
PERSONAL OBRERO										
	OPERARIO		glb	1.00	83,204.71	83,204.71				
	OFICIAL		glb	1.00	48,001.52	48,001.52				
	PEON		glb	1.00	87,602.33	87,602.33				
	LEY DE BENEFICIOS SOCIALES (RESOLUCION MINISTERIAL N°135-2024-TR)		glb	1.00	60,090.22	60,090.22				
										278,899.00

	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE RESIDENCIA (Enero y Febrero del 2025)									
	RESIDENTE DE OBRA		mes	2.00	8,500.00	17,000.00				
	ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA		mes	2.00	6,000.00	12,000.00				
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		mes	2.00	6,000.00	12,000.00				
	ESPECIALISTA EN CALIDAD		mes	2.00	6,000.00	12,000.00				
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA		mes	2.00	6,000.00	12,000.00				
	MAESTRO DE OBRA		mes	2.00	4,000.00	8,000.00				
	GUARDIAN 1 - DIA		mes	2.00	2,500.00	5,000.00				
	GUARDIAN 2 - NOCHE		mes	2.00	2,500.00	5,000.00				
	ALMACENERO		mes	2.00	2,500.00	5,000.00				
	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES		mes	2.00	3,500.00	7,000.00				
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		mes	2.00	4,000.00	8,000.00				
	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE SUPERVISION (Enero y Febrero 2023)									
	SUPERVISOR DE OBRA		mes	2.00	8,500.00	17,000.00				
	ASISTENTE DE SUPERVISION		mes	2.00	6,000.00	12,000.00				
										29,000.00

	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR									
	PAGO A ESSALUD COSTO DIRECTO (9%)		glb	1.00	25,100.89	25,100.89				
	PAGO A ESSALUD RESIDENCIA (9%)		glb	1.00	9,270.00	9,270.00				
	PAGO A ESSALUD SUPERVISION (9%)		glb	1.00	2,610.00	2,610.00				
										36,980.89

2.6.2.2.4	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					461,911.00	0.00	0.00		SI. 461,911.00
CLAVOS DE ACERO										



UNSC - FACULTAD DE BIOTECNIA
ING. SAMER JANAMTA PATILLA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 76383

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 Ing. Miguel Ángel López Turgado
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

2.6.2.2.2.4	CAJAS OCTOGONALES FºGº 4X4º	und	250.00	15.00	3,750.00		
	CONECTOR PVC SAP ELECTRICA 20mm	und	250.00	1.00	250.00		
	UNION PVC SAP ELECTRICA 20mm	und	200.00	1.00	200.00		
	CAJAS DE PASE 200x200x100mm	und	10.00	20.00	200.00		
	CAJA DE PASE 150X150X100mm	und	8.00	20.00	160.00		
	TABLERO A TODO COSTO TIPO TD-7	und	4.00	400.00	1,600.00		
	TABLERO A TODO COSTO TIPO TD-6	und	6.00	500.00	3,000.00		
	INTERRUPTOR SIMPLE	und	10.00	6.00	60.00		
	INTERRUPTOR DOBLE	und	20.00	13.00	260.00		
	INTERRUPTOR TRIPLE	und	6.00	15.00	90.00		
	TOMACORRIENTE DOBLE Y TIERRA	und	25.00	25.00	625.00		
	TOMACORRIENTE SIMPLE	und	20.00	10.00	200.00		
	CAJAS RECTANGULARES FºGº 4X2º	und	100.00	15.00	1,500.00		
	LUMINARIA CIRCULAR 32W - TIPO I	und	11.00	70.00	770.00		
	LUMINARIA CIRCULAR 24W - TIPO V	und	39.00	30.00	1,170.00		
	LUMINARIA CUADRANGULAR 40W - TIPO II	und	24.00	70.00	1,680.00		
	LUMINARIA RECTANGULAR 36W - TIPO IV	und	10.00	130.00	1,300.00		
	LUMINARIA RECTANGULAR 36W - TIPO III	und	6.00	130.00	780.00		
	LUMINARIA RECTANGULAR 44W - TIPO VI	und	8.00	150.00	1,200.00		
	CABLE ELECTRICO THW-90 14AWG X 100m	und	20.00	180.00	3,600.00		
	CABLE ELECTRICO THW-90 12AWG X 100m	und	20.00	250.00	5,000.00		
	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20mmX3m	und	300.00	10.00	3,000.00		
	CURVAS PVC-SAP 20mm	und	250.00	1.50	375.00		
INSUMOS SANITARIOS Y DESAGUE							
	SUMIDERO 2º	und	10.00	15.00	150.00		
	CODO PVC SAP 3/4"X90º	und	20.00	5.00	100.00		
	INODORO	und	8.00	350.00	2,800.00		
	URINARIO	und	3.00	250.00	750.00		
	LAVADERO	und	8.00	120.00	960.00		
	LAVATORIO	und	2.00	150.00	300.00		
	GRIFERIA PARA LAVADERO CROMADA	und	8.00	80.00	640.00		
	TEE PVC SAP 3/4"	und	20.00	5.00	100.00		
	TUBERIA PVC-SAP C-10 AGUA 3/4"X5m	und	15.00	15.00	225.00		
	PEGAMENTO PARA PVC 160Z	und	5.00	50.00	250.00		
	CINTA TEFLON 1/2"X12m	und	15.00	1.20	18.00		
	CODO PVC SAP 2"X90º	und	10.00	15.00	150.00		
	TUBERIA PVC-SAP DESAGUE 2"X3m	und	100.00	18.00	1,800.00		
2.6.2.2.2.4							30,770.00
2.6.2.2.2.4							15,013.00



UNSCH FACULTAD DE BIOLOGIA
 ING. SAMER JANAMPA PATILLA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 76363

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUANCAYO
 Ing. Samer Janampa Patilla
 CIP. 76363
 RESIDENTE DE OBRA

	TUBERIA PVC-PARA AGUA PESADO DE 1/2"X3m	und	100.00	30.00	3,000.00			
	TUBERIA PVC-SAP DESAGUE 4"X3m	und	100.00	37.00	3,700.00			
	YEE PVC SAP 2"X45"	und	10.00	7.00	70.00			
MADERAS								
	MADERA TORNILLO DE 25.4mm x 254mm x 3.05m (1"X10"X10')	und	70.00	71.00	4,970.00			
	MADERA TORNILLO DE 25.4mm x 203.2mm x 3.05m (1"X8"X10')	und	150.00	57.00	8,550.00			
2.6.2.2.2.4	MADERA TORNILLO DE 50.80mm x 76.20mm x 3.05m (2"X3"X10')	und	120.00	42.50	5,100.00			
	MADERA TORNILLO DE 76.20mm x 101.60mm x 3.05m (3"X4"X10')	und	100.00	85.00	8,500.00			
	MADERA TORNILLO DE 50.80mm x 50.80mm x 3.04m (2"X2"X10')	und	150.00	28.50	4,275.00			
ROLLIZOS PARA PUNTALES Y OTROS								
2.6.2.2.2.4	PALO DE EUCALIPTO D=3", H=3.50m	und	2,000.00	18.00	36,000.00			36,000.00
ADITIVOS								
2.6.2.2.2.4	ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO X 5 GALONES	und	5.00	650.00	3,250.00			3,250.00
HERRAMIENTAS MANUALES								
	REGLA DE ALUMINIO	und	12.00	70.00	840.00			
2.6.2.2.2.4	PLASTICO DOBLE ANCHO 6µmX2.00mX100m COLOR AZUL	und	8.00	550.00	4,400.00			8,240.00
	TELA YUTE X 1m DE ANCHO	m	600.00	5.00	3,000.00			
PLANCHAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO								
2.6.2.2.2.4	PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 1mX1.20mX2.40m	und	50.00	20.00	1,000.00			2,750.00
	PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 2mX1.20mX2.40m	und	50.00	35.00	1,750.00			
2.6.2.2.5 COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS								
SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA								
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA (MAQUINA SECA - INC OPERADOR)	hm	80.00	140.00	11,200.00			11,200.00
SERVICIO DE TERCEROS								
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE EMPASTADO Y PINTADO A TODO COSTO	glb	1.00	5,000.00	5,000.00			
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DEL PERSONAL DE OBRA (SCTR)	glb	1.00	7,500.00	7,500.00			
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE PUERTAS SEGUN DETALLE A TODO COSTO	glb	1.00	18,000.00	18,000.00			
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE COLOCACION DE PISO (PORCELANATO 60X60) A TODO COSTO	glb	1.00	10,000.00	10,000.00			
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VENTANAS SEGUN DETALLE A TODO COSTO	glb	1.00	20,000.00	20,000.00			
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE MUROS SEGUN DETALLE A TODO COSTO	glb	1.00	10,000.00	10,000.00			
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	450.00	15.50	6,975.00			
2.6.2.2.2.5	OTROS SERVICIOS	glb	1.00	1,534.00	1,534.00			
PRESUPUESTO TOTAL					SI. 856,120.00	SI. 112,270.00	SI. 31,610.00	SI. 1,000,000.00



UNSCB FACULTAD DE BIOLOGIA
ING. SAMER JANAMPA PATILLA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 70385

UNIVERSIDAD MACORRIL SAN CRISTOBAL DE HUAMANCA
 MGR. Miguel Angel López Jarama
 CIP. 86501
 SUPERVISOR DE OBRA